



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 05 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 159/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Memorandum N° 284/2014 Jefa de Deportes solicita trato directo con la empresa Turismo Rodrigo Díaz Limitada, por el servicio de alojamiento para la selección de Fútbol Varones, que participara en el Campeonato Nacional Universitario Fútbol en la ciudad de Punta Arenas desde el 27 de septiembre al 04 de octubre 2014.
- 3) Dicho memo explica que el hotel que se había seleccionado por convenio marco se encontraba inhábil, y este proveedor cuenta con reserva para la fecha mencionada y además se encuentra en la página de Mercado público.
- 4) Se fundamenta que al realizar una licitación el costo es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.


RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por “Servicio de Alojamiento Selección de Fútbol Varones Campeonato Nacional Universitario Fútbol, Ciudad Punta Arenas”, a la empresa Turismo Rodrigo Díaz Limitada RUT 76.084.495-0, con domicilio en Magallanes N°926, ciudad Punta Arenas, comuna Laguna Blanca. Según Art. 10 numeral 7 letra j, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Imputése el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$1.982.540.- (Un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido con cargo a Código de Gestión IQU D10 PRO, Proyecto 010301010296, Cuenta 1220204000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc




ANGEL BRUNA BARRA
Jefe Institucional de Administración
En representación del Rector



ABB/LEQ/cge

Determinación del costo de realizar una licitación menor a 100 UTM

Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Rector	1	38.608	38.608
Secretario General	1	17.177	17.177
Contraloría	2	18.158	36.316
Secretaría General	2	4.661	9.322
Secretaría Contralora	2	4.504	9.008
Asesor Jurídico	1	10.573	10.573
Jefe Unidad Adquisiciones	2	7.199	14.398
Administrativo Adquisiciones	4	2.807	11.228
Jefe Administración Institucional (En representación del Rector)	1	13.544	13.544
Jefe Contabilidad (ministro de Fe)	1	7.637	7.637
Jefe de Presupuesto	2	7.391	14.782
Personal Presupuesto	2	3.190	6.380
Jefe Finanzas	1	12.752	12.752
Auxiliar (retiro documentación firmada)	3	1.696	5.088
Total	16	56.216	206.813
INSUMOS			
RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA	CANTIDAD	VALOR INSUMO	TOTAL
	1	3.000	3.000
CONTADOR DE FOTOCOPIAS	500	10	5.000
TOTAL		3.010	8.000
DIAS DE LA LICITACION EN EL PORTAL		5	209.823
COSTO TOTAL			1.049.115